



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 14 de Febrero del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.02.2022 17:16:50 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000218-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- Solicitud presentada por la magistrada Hena Liliam Mercado Calderón, Jueza Titular del Tercer Juzgado de Familia de Cajamarca, el 11 de febrero de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Mediante Resolución Administrativa N° 000183-2022-P-CSJCA-PJ, esta presidencia dispuso reservar el permiso por cita médica solicitada por la magistrada Hena Liliam Mercado Calderón, por el día 09 de febrero del presente año, a fin de que en el plazo establecido por ley, presente la documentación correspondiente emitida por la institución médica en la que sería atendida; siendo así, a través de la solicitud del visto, la magistrada cumple con presentar la documentación solicitada, como son: recibo por honorarios del médico tratante, tres (03) ordenes de exámenes, receta y boleta de compra de medicamentos.

SEGUNDA.- La Directiva N° 04-2013-GG-PJ, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 129-2013-GG-PJ, menciona que se otorga permiso con goce de haber por razones de enfermedad por un plazo máximo de *un (01) día* en el *caso de citas*, consultas, análisis clínicos y/o exámenes médicos que debe acreditarse con la *constancia de cita médica*; si bien, dicha norma es aplicable a los servidores, al no existir norma que regule específicamente este supuesto para los magistrados puede aplicarse extensivamente.

TERCERA.- En este contexto, estando a la solicitud presentada por la referida magistrada, mediante la cual presenta documentación emitida por la institución médica en la que fue atendida y con los cuales acredita que efectivamente el día 09 de febrero del año en curso tuvo una cita médica, según el recibo por honorarios del médico tratante, tres (03) ordenes de exámenes, receta y boleta de compra de medicamentos; en este sentido, corresponde conceder en vía de regularización el permiso solicitado.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- CONCEDER en vía de regularización permiso por cita médica a la magistrada HENA LILIAM MERCADO CALDERÓN, Jueza Titular del Tercer Juzgado de Familia de Cajamarca, por el día 09 de febrero de 2022.

Artículo Segundo.- PÓNGASE en conocimiento la presente resolución a la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y a la magistrada solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc

